



CONVOCATORIA ABIERTA FCP 060 DE 2022

Objeto	Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET
Alcance	Ejecutar un total de 6 proyectos de desarrollo económico para la Subregión PDET Catatumbo

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

Observante 1:	Hernán José García Aragón Federación de Ganaderos del Cesar FEGACESAR < info@fegacesar.co >
Fecha:	30 de noviembre de 2022
Solicitud	
<p>Hernán José García Aragón, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de Federación de ganaderos del Cesar FEGACESAR, me permito manifestar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la Federación de ganaderos del Cesar FEGACESAR, es participante de convocatoria Abierta 060. 2. Que Federación de ganaderos del Cesar FEGACESAR ha cumplido con las exigencias establecidas por dicha convocatoria de manera cabal, a fin de lograr la participación y aspirar obtener de acuerdo a los méritos y disposiciones establecidas el mejor resultado. 3. No obstante, debido a la ubicación geográfica donde se pretende desarrollar la actividad ofertada, las condiciones de orden público que rodean dicho sector y las características propias de la región no ha sido posible aun obtener la póliza exigida para esta convocatoria por una aseguradora. <p>Por lo anterior, solicito se ponga en consideración por este ente autónomo, la ampliación de los términos de convocatoria a fin de garantizar la participación de esta federación en los términos de igualdad, oportunidad y accesibilidad.</p>	
Respuesta	
<p>No se acoge su solicitud, dado que la publicación del proceso se realizó desde el pasado 16 de noviembre de 2022, momento en el cual se pusieron en completa disposición y conocimiento de los interesados, las condiciones y requisitos necesarios para la presentación de las propuestas en el marco de la convocatoria abierta N° 060 de 2022, incluyendo la garantía de seriedad.</p> <p>Para el caso particular de la garantía de seriedad, en el numeral “3.2.3. Garantía de seriedad de la propuesta” se expresan todas y cada una de las condiciones que ésta debe cumplir: <i>“(…) “El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES, (que tenga fecha de expedición anterior a la presentación de la propuesta) junto con el recibo de pago de la prima correspondiente (…)”</i></p> <p>Por consiguiente:</p>	



Observante 1:	Hernán José García Aragón Federación de Ganaderos del Cesar FEGACESAR < info@fegacesar.co >
Fecha:	30 de noviembre de 2022
<ul style="list-style-type: none">• La convocatoria 060 de 2022 fue publicada el 16 de noviembre de 2022 y los interesados contaron con tiempo de antelación suficiente antes de la fecha de cierre del 01 de diciembre de 2022, para obtener de todos los soportes requeridos para poder presentar la propuesta, incluida la garantía de seriedad de la oferta.• Del 14 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2022, se habilitó el plazo para presentar las correspondientes observaciones al análisis preliminar y anexo del proceso N° 060 de 2022. Cabe resaltar que la dificultad presentada por el potencial oferente no fue anunciada ni observada por el interesado.• Dicha manifestación fue presentada sobre el cierre del plazo para la presentación de la oferta, razón por lo cual no existe soporte de las presuntas dificultades de caso fortuito, fuerza mayor y/o orden público que enuncia en su solicitud, que hayan causado la imposibilidad de constituir la garantía de seriedad de la oferta, en virtud de lo cual el comité evaluador no acoge la solicitud de prórroga y adenda del cronograma del proceso.	

Observante 2:	CLAUDIA MARCELA HINOJOSA BORREGO Representante Legal ASOPROACOL
Fecha:	30 de noviembre de 2022
Solicitud	
Solicita la “ampliación de los términos o suspensión provisional durante el termino de 10 días hábiles, a fin de que se le permita a esta asociación, obtener póliza de seguros requerida para la participación en dicha convocatoria. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha esta asociación, no cuenta con la póliza necesaria para participar, lo cual se infiere de las condiciones de seguridad propias de la región donde se oferta dicha actividad.”	
Respuesta	
No se acoge su solicitud, dado que la publicación del proceso se realizó desde el pasado 16 de noviembre de 2022, momento en el cual se pusieron en completa disposición y conocimiento de los interesados, las condiciones y requisitos necesarios para la presentación de las propuestas en el marco de la convocatoria abierta N° 060 de 2022, incluyendo la garantía de seriedad.	
Para el caso particular de la garantía de seriedad, en el numeral “3.2.3. Garantía de seriedad de la propuesta” se expresan todas y cada una de las condiciones que ésta debe cumplir: “(...) <i>“El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES, (que tenga fecha de expedición anterior a la presentación de la propuesta) junto con el recibo de pago de la prima correspondiente (...)</i> ”	
Por consiguiente:	



Observante 2:	CLAUDIA MARCELA HINOJOSA BORREGO Representante Legal ASOPROACOL
Fecha:	30 de noviembre de 2022
<ul style="list-style-type: none">• La convocatoria 060 de 2022 fue publicada el 16 de noviembre de 2022 y los interesados contaron con tiempo de antelación suficiente antes de la fecha de cierre del 01 de diciembre de 2022, para obtener de todos los soportes requeridos para poder presentar la propuesta, incluida la garantía de seriedad de la oferta.• Del 14 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2022, se habilitó el plazo para presentar las correspondientes observaciones al análisis preliminar y anexo del proceso N° 060 de 2022. Cabe resaltar que la dificultad presentada por el potencial oferente no fue anunciada ni observada por el interesado.• Dicha manifestación fue presentada sobre el cierre del plazo para la presentación de la oferta, razón por lo cual no existe soporte de las presuntas dificultades de caso fortuito, fuerza mayor y/o orden público que enuncia en su solicitud, que hayan causado la imposibilidad de constituir la garantía de seriedad de la oferta, en virtud de lo cual el comité evaluador no acoge la solicitud de prórroga y adenda del cronograma del proceso.	

Observante 3:	MERLYS EDITH GOMEZ Representante Legal DISTRIVET DE LA COSTA S.A.S.
Fecha:	30 de noviembre de 2022
Solicitud	
Solicita “aplazamiento o suspensión provisional, atendiendo que por el objeto de la integración de la UNIÓN TEMPORAL PAZ POR EL CATATUMBO y su territorio que está categorizado como zona roja, la aseguradora no ha otorgado la póliza. La tardanza puede deberse dadas las valoraciones especiales correspondientes y determinar si es viable expedir la póliza o no.”	
Respuesta	
No se acoge su solicitud, dado que la publicación del proceso se realizó desde el pasado 16 de noviembre de 2022, momento en el cual se pusieron en completa disposición y conocimiento de los interesados, las condiciones y requisitos necesarios para la presentación de las propuestas en el marco de la convocatoria abierta N° 060 de 2022, incluyendo la garantía de seriedad.	
Para el caso particular de la garantía de seriedad, en el numeral “3.2.3. Garantía de seriedad de la propuesta” se expresan todas y cada una de las condiciones que ésta debe cumplir: “(...) <i>“El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES, (que tenga fecha de expedición anterior a la presentación de la propuesta) junto con el recibo de pago de la prima correspondiente (...)</i> ”	
Por consiguiente:	
<ul style="list-style-type: none">• La convocatoria 060 de 2022 fue publicada el 16 de noviembre de 2022 y los interesados contaron con tiempo de antelación suficiente antes de la fecha de cierre del 01 de diciembre de	



Observante 3:	MERLYS EDITH GOMEZ Representante Legal DISTRIVET DE LA COSTA S.A.S.
Fecha:	30 de noviembre de 2022
<p>2022, para obtener de todos los soportes requeridos para poder presentar la propuesta, incluida la garantía de seriedad de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none">• Del 14 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2022, se habilitó el plazo para presentar las correspondientes observaciones al análisis preliminar y anexo del proceso N° 060 de 2022. Cabe resaltar que la dificultad presentada por el potencial oferente no fue anunciada ni observada por el interesado.• Dicha manifestación fue presentada sobre el cierre del plazo para la presentación de la oferta, razón por lo cual no existe soporte de las presuntas dificultades de caso fortuito, fuerza mayor y/o orden público que enuncia en su solicitud, que hayan causado la imposibilidad de constituir la garantía de seriedad de la oferta, en virtud de lo cual el comité evaluador no acoge la solicitud de prórroga y adenda del cronograma del proceso.	

En este sentido, la entidad emite respuesta a las observaciones presentadas en el marco de la convocatoria abierta FCP N° 060 DE 2022.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Subdirector de Desarrollo Económico (e)
Líder Subcuenta PDET (e)